

3124
RESOLUCION No. 85-2-1-1- **01447**

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de junio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "MARCHELOT S.A.";

QUE el abogado Pedro Bajaña Bajaña con el patrocinio del abogado Thomas Aycart Vincenzini, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-805 del 11 de julio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "MARCHELOT S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Décimo Séptimo, a continuación de "accionistas presentes", agréguese "que designen los concurrentes a la reunión".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

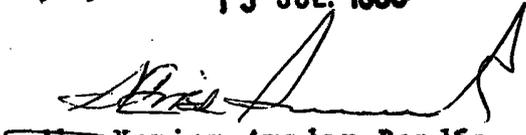
Foja 2 de 2
Resolución No.85-2-1-1-
Compañía: MARCHELOT S.A.

01447

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

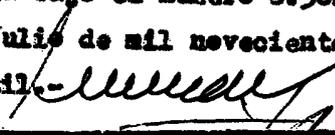
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 15 JUL. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

LCHL/lbd.
DL. AdS.

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 27.272 a 27.276, número 3.897 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.502 del Repertorio -- Guayaquil, veintitres de Julio de mil novecientos ochenta i cinco -- El Registrador Mercantil.




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADÍ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil